

Saila / Área Planeamiento Urbanístico / Hiri-Plangintza		
Agiria / Documento PLA16I087	Espedientea / Expediente: AYT/3247/2022	
Balidazio kodea / Código de validación 4G39294F2W5F5Q3I06DJ		
Asunto / Gaia Pliego de Condiciones Técnicas		

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCION DE EJECUCION DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, Y OTROS TRABAJOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DIRECTAMENTE VINCULADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA PASARELA SOBRE LA CARRETERA N-634 EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Saila / Área Planeamiento Urbanístico / Hiri-Plangintza		
Agiria / Documento PLA16I087	Espedientea / Expediente: AYT/3247/2022	
Balidazio kodea / Código de validación 4G39294F2W5F5Q3I06DJ		
Asunto / Gaia Pliego de Condiciones Técnicas		

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO.....	1
2. EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS, Y OTROS PROYECTOS Y TRABAJOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DIRECTAMENTE VINCULADOS A LAS OBRAS.....	4
2.1. CONDICIONES GENERALES.....	4
2.2. CONDICIONES PARTICULARES	5
3. ANEXOS.....	6
3.1. DOCUMENTACIÓN CONSECUENCIA DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO	6
3.2. DIRECCION DE OBRA Y DOCUMENTACION FINAL DE OBRA	8
3.3. COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	9
3.4. SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD.....	10
3.5. CONTROL E INFORME FINAL DE GESTION	11
4. DOCUMENTACION TECNICA DEL CONCURSO	12

Saila / Área Planeamiento Urbanístico / Hiri-Plangintza		
Agiria / Documento PLA16I087	Espedientea / Expediente: AYT/3247/2022	
Balidazio kodea / Código de validación 4G39294F2W5F5Q3I06DJ		
Asunto / Gaia Pliego de Condiciones Técnicas		

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

Es objeto del presente Pliego es definir las Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la contratación de la ejecución de los siguientes trabajos:

“Revisión de proyecto, Dirección de Obra, Dirección de ejecución de obra, Control de Calidad, Coordinación de Seguridad y Salud, así como otros trabajos técnicos complementarios directamente vinculados para la ejecución de las obras para la pasarela sobre la carretera N-634 en el Barrio de San Antonio”.

Por parte de la ingeniería DAIR se ha redactado un proyecto de “Mejora de la permeabilidad peatonal en la carretera N-634 del P.K. 88+000 al P.K. 88+300, en el barrio de San Antonio en Amorebieta-Etxano” que tiene por objeto la definición y valoración de las obras necesarias para la mejora de los itinerarios peatonales a ambos márgenes de la carretera N-634 a la altura del polígono industrial Inbisa.

Desde el Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano se considera conveniente la revisión del proyecto con objeto de establecer las mejoras aplicables al proyecto que establezcan las directrices para definir constructiva y económicamente la propuesta para su posterior licitación y ejecución.

En este marco se deberá:

- Analizar el presupuesto presentado para verificar que el mismo es completo en relación con las obras pretendidas. Se deberán revisar la concreción de las partidas y mediciones, y confeccionar cuantos documentos sean precisos para completar la definición en aquellos casos en que lo previsto en proyecto sea mejorable o deba completarse.
- Detectar labores no previstas necesarias para la adecuada ejecución de las obras. En caso de detectar alguna, se deberá describir y valorar la misma, incluidos, en su caso, planos o detalles constructivos necesarios para su adecuada definición.
- Analizar las normativas de aplicación a la actuación y, en su caso, adecuar las previsiones del proyecto en aquello que proceda.

Como resultado de la auditoría se deberá presentar un documento complementario al proyecto que complete el mismo en todo aquello que se haya visto necesario. El conjunto compuesto por el proyecto y este nuevo documento deberá ser apto para servir de pliego de condiciones técnicas para la licitación de las obras.

Adjudicadas las obras la asistencia técnica continuará con las labores de Dirección de Obra, Dirección de ejecución de obra, Control de Calidad, Coordinación de Seguridad y Salud, así como otros trabajos técnicos complementarios directamente vinculados para la ejecución de las obras para la pasarela sobre la carretera N-634 en el Barrio de San Antonio.

Saila / Área Planeamiento Urbanístico / Hiri-Plangintza		
Agiria / Documento PLA16I087	Espedientea / Expediente: AYT/3247/2022	
Balidazio kodea / Código de validación 4G39294F2W5F5Q3I06DJ		
Asunto / Gaia Pliego de Condiciones Técnicas		

2. EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS, Y OTROS PROYECTOS Y TRABAJOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS DIRECTAMENTE VINCULADOS A LAS OBRAS

2.1. CONDICIONES GENERALES

- A. Finalizada la obra se presentará Documento específico de Final de Obra. En caso de que por la magnitud de la intervención no fuese necesaria la incorporación de los documentos citados, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se deberá incorporar justificación al respecto.

El contenido de cada documento desarrollará, como mínimo, los aspectos señalados en las Condiciones de los Proyectos de Urbanización y edificación del COAVN y en los Anexos denominados "Dirección de Obra y Documentación Final de Obra", y "Documentación del Estudio de Seguridad y Salud" y "Documentación del Programa de Control de Calidad", en caso de que resultase necesario en base a las características del proyecto. Asimismo, deberá adjuntarse al documento de proyecto un Plan de Gestión de Residuos.

En cualquier caso, el documento contará con el contenido establecido en el Anexo I del CTE.

- B. Los trabajos de auditoría de Proyecto y análisis de presupuesto serán ejecutados por el adjudicatario siguiendo las directrices del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano con quien se mantendrán reuniones periódicas, con un mínimo de tres reuniones, y a quien se le facilitará toda la información que requiera en cualquier momento sobre la marcha de los trabajos.
- C. El/La adjudicatario/a realizará la totalidad de los trabajos de campo como estudios geotécnicos, estudios acústicos, estudios hidráulicos, levantamientos topográficos, etc., tanto sobre como bajo rasante, incluyendo un levantamiento del estado actual de todas las instalaciones urbanas, así como cualquier otro trabajo que fuera necesario para la correcta ejecución de los proyectos. Todos los levantamientos que se hagan con objeto de la intervención **deberán plasmarse de acuerdo con las condiciones de entrega de fines de obra del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano, incluso durante las fases intermedias del trabajo.**
- D. La/El adjudicatario/a realizará asimismo la totalidad de los trabajos de gabinete: cálculo, mecanografía, delineación, encuadernación, etc., de todos los documentos redactados, así como su reproducción.
- E. El/La adjudicatario/a asumirá a su cargo todas las modificaciones de proyecto que se produzcan en el plazo de duración de las obras dentro del ámbito de actuación o conexiones con los servicios urbanos que se encuentren fuera del ámbito. Quedan excluidas las modificaciones de proyecto que se produzcan como consecuencia de una ampliación del ámbito o un cambio de criterio municipal una vez aprobado inicialmente el Proyecto objeto de encargo.
- F. La/El adjudicatario/a entregará al Ayuntamiento **DOS** copias completas de la Documentación Fin de Obra. Cada ejemplar deberá incluir toda la documentación en formato papel y en formato digital. La cartografía deberá estar referenciada en coordenadas UTM, sistema de coordenadas ETRS89, REDNAP y de acuerdo con las condiciones de entrega de finales de

Saila / Área Planeamiento Urbanístico / Hiri-Plangintza		
Agiria / Documento PLA16I087	Espedientea / Expediente: AYT/3247/2022	
Balidazio kodea / Código de validación 4G39294F2W5F5Q3I06DJ		
Asunto / Gaia Pliego de Condiciones Técnicas		

obra de Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano. Las copias del proyecto en soporte informático: de las Memorias en formato *.doc, de los Planos en formato *.dwg y en *.dgn. y del presupuesto en formato de intercambio estándar FIE-bc3. y en excell. Asimismo, se entregará la totalidad del proyecto en formato .pdf.

- G. Se deberá considerar como parte de la asistencia técnica contratada en el marco del presente expediente la confección de memorias y/o justificaciones para la obtención de subvenciones o para la tramitación de autorizaciones por parte de otras administraciones.

2.2. CONDICIONES PARTICULARES

La Documentación Técnica que forma parte inseparable del presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, sin perjuicio de su verificación y ampliación por el equipo redactor está compuesta por los siguientes documentos:

- Proyecto de "Mejora de la permeabilidad peatonal en la carretera N-634 del P.K. 88+000 al P.K. 88+300, en el barrio de San Antonio en Amorebieta-Etxano" redactado por la ingeniería DAIR.

Saila / Área Planeamiento Urbanístico / Hiri-Plangintza		
Agiria / Documento PLA16I087	Espedientea / Expediente: AYT/3247/2022	
Balidazio kodea / Código de validación 4G39294F2W5F5Q3I06DJ		
Asunto / Gaia Pliego de Condiciones Técnicas		

3. ANEXOS

3.1. DOCUMENTACION DE REVISIÓN DEL PROYECTO

La **auditoría del Proyecto** deberá comprobar en su documentación la valoración y en su caso propuesta para los siguientes aspectos mínimos:

- Propuesta general con expresión de las características de todos los materiales y del funcionamiento previsto.
- Estudio de visibilidad en caso de accesos a viales de especial densidad de tráfico.
- Movimiento de tierras.
- Estructuras (sistemas de contención de tierras, elementos estructuras de las instalaciones propuestas, etc).
- Afecciones a la pavimentación de los diversos espacios sobre el entorno de intervención (zonas verdes, zonas deportivas, pasos peatonales, etc).
- Mobiliario urbano propuesto en caso necesario, y/o afectado.
- Redes de distribución de agua potable, de riego y de hidrantes contra incendios que pudieran resultar afectadas. Justificación de sus características y dimensionamiento.
- Red de alcantarillado para evacuación de aguas pluviales a prever o afectadas y actuaciones sobre residuales que pudieran afectarse. Justificación de sus características y dimensionamiento.
- Distribución de energía eléctrica, gas, telecomunicaciones que pudiera verse afectada. Justificación de sus características y dimensionamiento.
- Previsiones de alumbrado público. Justificación de sus características y dimensionamiento.
- Estudio lumínico. Este documento deberá contar con estudio detallado de los pasos de cebra.
- Jardinería en el sistema de espacios libres que pudieran afectarse, en su caso.
- Accesibilidad de acuerdo con la legislación vigente.
- Señalización.
- Acabados de todos los elementos.
- Certificado de eficiencia energética en caso de ser necesario.
- Plazos previstos.
- Clasificación de contratista. Se indicará la misma expresando la obligación o no de contar con la misma para poder ser adjudicatario de las obras de referencia.

Saila / Área Planeamiento Urbanístico / Hiri-Plangintza		
Agiria / Documento PLA16I087	Espedientea / Expediente: AYT/3247/2022	
Balidazio kodea / Código de validación 4G39294F2W5F5Q3I06DJ		
Asunto / Gaia Pliego de Condiciones Técnicas		

- Replanteo del proyecto. Se deberá incorporar al proyecto un plano de replanteo de este en terreno. El plano de replanteo se deberá incluir parcelario del ámbito de proyecto.
- Documentación que fuera precisa para justificación de disponibilidad de terrenos o en su caso gestión de estos.
- Plano de Propuesta de implantación de las casetas de Obra y zonas de acopio, así como recorrido de camiones hasta el ámbito del proyecto.

El posible anexo al presupuesto desarrollará el siguiente esquema:

1. Mediciones.
2. Precios descompuestos.
3. Presupuesto con mediciones desglosadas definiendo el criterio de medición en cada partida.
4. Presupuesto general y resumen por capítulos.

Se incluirán todas y cada una de las mediciones de las Unidades de Obra precisas no contempladas en proyecto, así como la información para mejora de la definición en aquellos casos en que se detecte la posibilidad de mejor definición.

Los precios descompuestos comprenderán en sus respectivos ámbitos todas y cada una de las unidades de obra correspondientes. En la definición de estas unidades de obra se procurará la mayor concisión posible, compatible con la claridad, computándose como un único precio la suma de los correspondientes subconjuntos o elementos con misión funcional homogénea y completa, e incluyéndose como anejos de la denominación o definición de las especificaciones detalladas de los elementos que han de constituirlos.

Se incluirán necesariamente los criterios de medición de las partidas a ejecutar.

La obtención del Presupuesto Contractual (IVA incluido) se determinará de la siguiente forma:

- A. PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL
- B. GASTOS GENERALES (13% S/A)
- C. BENEFICIO INDUSTRIAL (6% S/A)
- D. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (21% S/(A+B+C))
- E. PRESUPUESTO CONTRACTUAL (A+B+C+D)

Saila / Área Planeamiento Urbanístico / Hiri-Plangintza		
Agiria / Documento PLA16I087	Espedientea / Expediente: AYT/3247/2022	
Balidazio kodea / Código de validación 4G39294F2W5F5Q3I06DJ		
Asunto / Gaia Pliego de Condiciones Técnicas		

3.2. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITUD DE SUBVENCIONES U OTRAS AYUDAS ECONÓMICAS

A instancia del Ayuntamiento se deberá preparar la documentación técnica necesaria para acceder a las **órdenes de subvención u otras ayudas económicas** de las que pudiera accederse con objeto de ejecutar el proyecto de referencia.

3.3. DIRECCION DE OBRA Y DOCUMENTACION FINAL DE OBRA

La Dirección de Obra y la dirección de ejecución de obra desarrollarán como mínimo las siguientes tareas:

- Seguimiento y control de la ejecución, calidad, plazos y costes de las obras. Se redactarán actas de las visitas a obra.
- Seguimiento de mediciones y presupuestos, así como control y aprobación de certificaciones de obra.
- Estudio de las modificaciones necesarias motivadas por el desarrollo de la ejecución de obras
- Aprobación de la finalización de las obras para la recepción municipal
- Liquidación de las obras con el contratista
- Seguimiento y control del cumplimiento del plan de control medioambiental.
- Comprobación de la correcta ejecución de la gestión de residuos

La Documentación Final de Obra incluirá los siguientes documentos:

- Certificado Fin de Obra
- Certificación Final de las obras realizadas
- Certificado de eficiencia energética en caso de ser necesario.
- Libro de control de calidad
- Informe relativo al cumplimiento del plan de control medioambiental, si lo hubiera.
- Informe Final de Gestión de Residuos.
- Compilación de las actas de visita a obra.
- Legalización de instalación eléctrica

Saila / Área Planeamiento Urbanístico / Hiri-Plangintza		
Agiria / Documento PLA16I087	Espedientea / Expediente: AYT/3247/2022	
Balidazio kodea / Código de validación 4G39294F2W5F5Q3I06DJ		
Asunto / Gaia Pliego de Condiciones Técnicas		

- **Plano topográfico expresamente levantado del estado final del ámbito de actuación, sobre y bajo rasante**, una vez ejecutadas las obras y referenciado en la cartografía municipal. La documentación se deberá presentar en formato papel y en formato digital *.dwg, y *.dgn y acorde con la estructura de dibujo utilizada y facilitada por la oficina técnica municipal (fichero semilla CART con sus capas, niveles, bloques, tipos de línea, textos...). Todo ello georreferenciado en coordenadas UTM, sistema de coordenadas ETRS89, y REDNAP.
- Planos de instalaciones urbanas con definición adecuada (diámetros de tuberías, arquetas...) En las instalaciones de saneamiento y pluviales se definirá en cada arqueta la cota de su fondo y de su tapa. La documentación se deberá presentar en formato papel y en formato digital *.dwg, y *.dgn y acorde con la estructura de dibujo utilizada y facilitada por la oficina técnica municipal (fichero semilla REDES que incluye capas, niveles, bloques, tipos de línea, textos...). Todo ello georreferenciado en coordenadas UTM, sistema de coordenadas ETRS89 y REDNAP.

3.4. COORDINACION EN SEGURIDAD Y SALUD

La coordinación de seguridad y salud en fase de obra se llevará a cabo por la/el técnico competente integrado en la Dirección Facultativa, designado por el promotor para llevar a cabo las tareas que se mencionan en el artículo 9 del Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

La/El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:
 - a. Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
 - b. Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del Real Decreto 1627/1997.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder

Saila / Área Planeamiento Urbanístico / Hiri-Plangintza		
Agiria / Documento PLA16I087	Espedientea / Expediente: AYT/3247/2022	
Balidazio kodea / Código de validación 4G39294F2W5F5Q3I06DJ		
Asunto / Gaia Pliego de Condiciones Técnicas		

a la obra. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

La documentación generada durante la coordinación de seguridad y salud de una obra será la siguiente:

- Acta de nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud en obra
- Plan de Seguridad y Salud
- Acta de aprobación del plan de seguridad y salud en el trabajo y de modificaciones del plan inicial
- Informe favorable sobre el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo y sobre modificaciones del plan inicial
- Libro de Incidencias
- Comunicación de apertura del centro de trabajo del contratista
- Acta de reunión inicial de Coordinación de Seguridad y Salud en Obra
- Actas de reuniones periódicas de Coordinación de Seguridad y Salud en Obra
- Acta de finalización de Coordinación de seguridad y salud en obra

3.5. SEGUIMIENTO DE CONTROL DE CALIDAD

Durante el desarrollo de las obras se realizarán las siguientes labores de seguimiento de control de calidad.

1. Recepción de materiales, equipos y sistemas.

La Dirección de ejecución de la obra verificará si los documentos de identificación y garantía exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y por el proyecto son suficientes para la recepción de los materiales, equipos y sistemas, e indicará la realización de los ensayos y pruebas que estime oportunos, conforme a lo especificado en el Plan de Control de Calidad y ordenados por la Dirección Facultativa.

2. Control de ejecución de obra.

La Dirección de ejecución se encargará del control de ejecución de cada unidad de obra, verificando su replanteo, materiales utilizados, su disposición y correcta ejecución.

Se dejará constancia escrita, así como de las comprobaciones y pruebas de servicio que se realicen durante el proceso de ejecución o de la obra terminada, que será recopilada por la Dirección de ejecución de la obra.

3. Aceptación o rechazo de los materiales y unidades de obra.

La aceptación o rechazo de los materiales y unidades se reflejará en las fichas normalizadas que se establezcan mediante Orden del Consejero o Consejera del Departamento competente en materia de edificación y calidad en la construcción.

Cuando los materiales o resultados de los ensayos, pruebas y análisis no sean conformes a lo

Saila / Área Planeamiento Urbanístico / Hiri-Plangintza		
Agiria / Documento PLA16I087	Espedientea / Expediente: AYT/3247/2022	
Balidazio kodea / Código de validación 4G39294F2W5F5Q3I06DJ		
Asunto / Gaia Pliego de Condiciones Técnicas		

especificado en el Proyecto de Ejecución, entendido este como el conjunto de los documentos que lo componen, a saber, Memoria, Pliego de Condiciones, Mediciones y Presupuesto, Estudio de Seguridad y Salud, Plan de Control de Calidad, Estudio de Gestión de Residuos y Planos, así como sus modificaciones posteriores, la Dirección Facultativa establecerá y justificará las medidas correctoras oportunas, dejando constancias de estas tanto en el Libro de Órdenes y Asistencias como en las fichas normalizadas mencionadas, que se incorporarán al Libro de Control de Calidad.

4. Documentación y trazabilidad.

Todas las actividades relacionadas con el control de calidad quedarán documentadas suficientemente para poder seguir su trazabilidad, pudiendo ser mediante registros físicos o electrónicos, que permitan disponer de todas las evidencias documentales de todas las comprobaciones, actas de ensayo y partes de inspección que se hayan llevado a cabo y de los suministros, en su caso.

5. Libro de Control de Calidad.

La Dirección de Ejecución de la Obra confeccionará durante el transcurso de la obra el Libro de Control de Calidad, que formará parte de la documentación obligatoria del seguimiento de la obra.

3.6. CONTROL E INFORME FINAL DE GESTION DE RESIDUOS

Se supervisarán las obligaciones de las personas productoras de residuos y materiales de construcción y demolición procedentes de obra mayor;

- Verificar se dispone de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición producidos en sus obras han sido gestionados en los términos recogidos en la normativa y, en particular, en el estudio de gestión de residuos.
- Confirmar que por el contratista se constituye, en los términos previstos en este Decreto, la fianza que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra.

Se presentará ante el Ayuntamiento el informe final de la gestión de residuos y materiales de construcción y demolición con el contenido y alcance que se señala en la normativa.

En cuanto al Informe, el mismo incluirá los justificantes de depósito en los correspondientes centros de gestión de los residuos generados, así como certificado de la correcta ejecución por parte del director de Obra.

Saila / Área Planeamiento Urbanístico / Hiri-Plangintza		
Agiria / Documento PLA16I087	Espedientea / Expediente: AYT/3247/2022	
Balidazio kodea / Código de validación 4G39294F2W5F5Q3I06DJ		
Asunto / Gaia Pliego de Condiciones Técnicas		

4. DOCUMENTACION TECNICA DEL CONCURSO

Proyecto realizado por DAIR ingenieros.	
---	--

Fdo. digital: / Digitalki sinatua:
 Arlo teknikoaren arduraduna-Arkitektoa / Jefa del área
 técnica-Arquitecta
 Eider Galarza Garayo
 22-11-2022 16:19